Página 1 de 11	1225501133 PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS-2024- /JEFAD – GRUCO. 11.8

San Juan de Pasto, 30 de agosto de 2024

Señores
ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.009.183-9
Representante Legal: **ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ**
CC. 52.747.162 expedida en Bogotá DC
Carrera 31 # 48-15 Sur, Bogotá DC
Teléfono: (601) 4803191, Celular: 304-3641929
Email: Almacomsas@gmail.com
Bogotá

Asunto: Aceptación Oferta Proceso de Mínima Cuantía PN MEPAS MIC 039 2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 21 de agosto de 2024, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 039 2024**, que tiene por objeto contratar el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"**; ha sido aceptada por el Comandante de la Policía Metropolitana de San de Juan de Pasto, así:

CONTRATO	No. 94-8-10049-24
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE SAN DE JUAN DE PASTO
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.717.941 de Bucaramanga (Santander)
CARGO	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nº 1234 del 17 de abril de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nº 0579 del 28 de febrero de 2024
CONTRATISTA	CONTRATISTA: **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT: **901.009.183-9** Representante Legal: **ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ** Cedula: CC. **52.747.162 expedida en Bogotá DC** CIUDAD NOTIFICACIÓN: **Bogotá** DIRECCION: **Carrera 31 # 48-15 Sur, Bogotá DC** Teléfono: **(601) 4803191 - 304-3641929** E-mail: Almacomsas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con la Resolución No.00090 del 15-01-2018, capitulo XII.

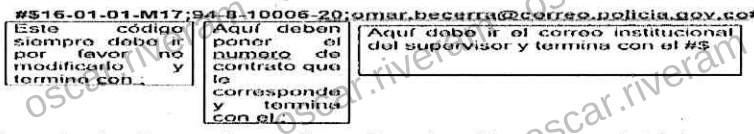
	El supervisor del contrato deberá presentar un informe de supervisión de manera mensual contra entrega total por ítem completo, además de los que le sean requeridos en la mencionada Resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II. De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificar la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007. Para el pago se requiere: • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. • Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II. • El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios. • Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera: **I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso: A) Contratista o proveedor (emisor). 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. Se ilustra con el siguiente ejemplo: #$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$ Este código siempre debo ir por favor no modificarlo y termina con ; Aquí deben ponor el numero de contrato que le corresponde y termina con el ; Aquí debo ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f}datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadantе de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

 Se ilustra con el siguiente ejemplo:



Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

Nota 1: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta al correo electrónico mepas.gutic@policia.gov.co con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y así proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura.

NOTA 2: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

NOTA 3: el oferente deberá cargar la factura al SECOP II, una vez revisada y aprobada por el grupo de compras de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020. NOMBRE BENEFICIARIO: **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS** BANCO: **DAVIVIENDA** TIPO DE CUENTA: **CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO** NÚMERO DE CUENTA: **478970051981**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 22424 del 02/08/2024, expedido por el Auxiliar de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente proceso de contratación corresponde a **CIENTO TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MLC ($103.192.877,67),** incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista) distribuidos así:

VALOR TOTAL ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	Suministro de repuestos y accesorios para los radios de comunicaciones asignados a la policía metropolitana san juan de pasto	10	Suministro	$103.192.877,67	$103.192.877,67
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$103.192.877,67**

VALORES UNITARIOS ESTIMADOS

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002	10	Suministro	$ 354.620,00
2	02-02-01-004-007		ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05		Suministro	$ 99.960,00
3	02-02-01-004-007		PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01		Suministro	$ 39.270,00
4	02-02-01-004-007		PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01		Suministro	$ 17.850,00
5	02-02-01-004-007		CONTROL DE VOLUMEN XTS2250 REF. 1880619Z09		Suministro	$ 47.600,00
6	02-02-01-004-007		SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04		Suministro	$ 104.720,00
7	02-02-01-004-007		PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08		Suministro	$ 65.688,00
8	02-02-01-004-007		SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01		Suministro	$ 14.280,00
9	02-02-01-004-007		BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C		Suministro	$ 399.840,00
10	02-02-01-004-007		BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A		Suministro	$ 476.000,00
11	02-02-01-004-007		DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001		Suministro	$ 142.800,00

1225501133

	12	02-02-01-004-007		FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS.		Suministro	$ 104.720,00
	13	02-02-01-004-007		BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah		Suministro	$ 595.000,00

NOTA: Cabe anotar que los precios unitarios se mantendrán durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **b). CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y un (01) años más. **c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. **2.SANCIONES** **a). MULTAS.**- Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única (en caso de que aplique) y/o alguno de los requisitos de legalización - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA METROPOLITANA**

	DE SAN JUAN DE PASTO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre del 2024** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado "**LO QUE PRIMERO OCURRA**", contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los bienes a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en el **ANEXO 1** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, para el presente proceso, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera la entrega de los elementos será en forma de **TRACTO SUCESIVO**, previa coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. **NOTA:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto).
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, los bienes serán entregados en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS ubicado en la Calle 18 Nro. 47-160 barrio Toro Bajo Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, sin costo adicional para la Policía Nacional, correctamente empacados de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento, con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.

DOCUMENTOS	Hace parte integral de este contrato, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, invitación **PN MEPAS MIC 039 2024**, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá al CONTRATANTE **INDEMNE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga por causa de las actuaciones del contratista.

De acuerdo a lo anterior, el Grupo de Contratos, recomienda al Señor Coronel, Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, aceptar la oferta presentada en el proceso de MINIMA CUANTIA **PN MEPAS MIC 039 2024,** que tiene por objeto contratar el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"**, por la empresa **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con NIT 901.009.183-9, representante Legal **ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.747.162 expedida en Bogotá DC, en atención a que Cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente, y de conformidad con los términos establecidos en la Invitación que rigió el proceso y la oferta presentada y una vez vencido el término para presentar observaciones no se presentó ninguna.

Atentamente;

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: SI. Edwin Orlando Merino Tulcan
GUCON/MEPAS.

Revisó: IT. Oscar Favian Rivera Mesa
GUCON/MEPAS (E)

Revisó: MY Fabiola Orjuela Guzmán
JEFAD/MEPAS

Aprobó: TC. Neider Dario Zapata Parra
SUBCO/MEPAS (E)

Aprobó: IJ. Julio Andres Rosero Peña
ASJUR/MEPAS

Fecha de elaboración: 26/08/2024
Ubicación: D/misdocumentos/Morillo/Contratos/2024/Repuestos para Radios

Calle 18 # 47-160 B/ Torobajo, Pasto
Teléfono 7296341 ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1225501133

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
ÍTEM	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002	
1.1	Color	Negro
1.2	Numero de parte	15012130002
1.3	Garantía.	Un Año.
ÍTEM	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05	
2.1	Antena	De látigo flexible.
2.2	Numero de parte	NAE6549 / 8505241U05
2.3	Tipo	Flexible whip.
2.4	Ancho de banda	Uhf 400-520 MHz
2.5	Medida	5.2 pulgadas
2.6	Color	Negro.
2.7	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola línea XTS existentes en la institución.
2.8	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar ***certificación***, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.
ÍTEM	PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01	
3.1	Color	Negro
3.2	Numero de parte	3671816L01
3.3	Garantía.	Un (1) año.
ÍTEM	PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01	
4.1	Color	Negro
4.2	Numero de parte	3680529Z01
4.3	Garantía.	Un (1) año.
ÍTEM	CONTROL DE VOLUMEN XTS2250 REF. 1880619Z09	
5.1	Color	No aplica
5.2	Numero de parte	1880619Z09
5.3	Garantía.	Un (1) año.
ÍTEM	SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04	
6.1	Color	No aplica
6.2	Numero de parte	4,09E+10
6.3	Garantía.	Un (1) año.
ÍTEM	PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08	
7.1	Color	No aplica
7.2	Numero de parte	2880658Z08
7.3	Garantía.	Un (1) año.
ÍTEM	SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01	
8.1	Color	No aplica
8.2	Numero de parte	4070354A01
8.3	Garantía.	Un (1) año.
ÍTEM	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C	
9.1	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2600) mAh o superior.
9.2	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.
9.3	Numero de parte	NTN9858C
9.4	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W
9.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.
9.6	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.

1225501133

9.7	Color	Negro.
9.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.
9.9	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.
9.10	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.
9.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación
9.12	Fecha de fabricación	Se debe anexar ***certificación*** por parte del oferente en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.
9.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.
ÍTEM	**BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A**	
10.1	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (3400) mAh o superior.
10.2	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.
10.3	Numero de parte	PMNN4486A
10.4	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.
10.5	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto.
10.6	Color	Negro.
10.7	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8845A.
10.8	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.
10.9	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola de la línea APX existentes en la Institución.
10.10	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación
10.11	Fecha de fabricación	Se debe anexar ***certificación*** por parte del oferente en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.
10.12	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.
ÍTEM	**DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001**	
11.1	Color	No aplica
11.2	Numero de parte	72009264001
11.3	Garantía.	Un (1) año.
ÍTEM	**FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS.**	
12.1	Voltaje de entrada	110V AC a 230V AC
12.2	Voltaje de salida	12V DC, ajuste fino mediante potenciómetro.

12.3	Corriente de salida	30 amperios.
12.4	Reostato de ajuste de voltaje de	2%.
12.5	Cuerpo externo de disipación	metálico aislado.
12.6	Caja	del metal / base de aluminio, Color principal tono plateado.
12.7	Frecuencia	50/60 Hz.
12.8	Protección contra sobrecargas	Sobre voltaje.
12.9	Protección	contra corto circuito a la salida.
12.10	LED	indicador de encendido
12.11	Bornera	de conexión de Tornillo.
12.12	Uso	interior.
ITEM	**BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah**	
13.1	Voltaje	12 voltios
13.2	Medidas	Alto: 206 mm, Largo: 258 mm, Ancho: 166 mm
13.3	Terminal	F11
13.4	Capacidad Nominal	77oF (25oC), Tasa de 10 horas (12.0A, 10.8V): 120Ah, Tasa de 5 horas (19.2A, 10.5V): 96Ah, Tasa de 1 hora (73.3A, 9.6V): 73,3 Ah
13.5	Resistencia Interna	batería completamente cargada 77 ° F (25 ° C) 4,4 mOhms
13.6	Corriente de descarga	3% de capacidad disminuida por mes a 20 ° C (promedio)
13.7	Rango de temperatura de funcionamiento	Descarga: -20 ~ 60oC, Carga: -10 ~ 60oC, Almacenamiento: -20 ~ 60oC, Máxima Corriente de descarga: 77oF(25oC) 950A(5s), Corriente de cortocircuito: 2250ª
13.8	Métodos de carga	Carga de voltaje constante 77oF (25oC)
13.9	Clasificación	Ciclo profundo, con 6 celdas
13.10	Características	Batería sellada, libre mantenimiento, recargable, Uso de ciclo 2.30-2.35VPC, Corriente de carga máxima 36A, Compensación de temperatura -30mV / oC, Uso en espera 2.23-2.27VPC, Compensación de temperatura -20mV / oC

* OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente proceso. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.
2	El futuro contratista deberá entregar los repuestos y accesorios para los radios de comunicaciones, con las características indicadas en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor de contratos.
3	**EXPERIENCIA PROPONENTE**: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

1225501133

	Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
4	El contratista asumirá toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
5	Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, como también el trasporte de los bienes los cuales serán entregados en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la calle 18 número 47 -160 barrio Torobajo de la ciudad de Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización de los Supervisores del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.
7	**CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.
8	El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
9	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)
10	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.
11	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
12	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.
13	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, Resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la Directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.
14	El oferente y futuro contratista deberá ***certificar*** y avalar que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS y APX son originales de fábrica, no remanufacturados ni repotenciados, garantizando el buen funcionamiento de los mismos y evitar el riesgo de repuestos genéricos.
15	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.